



Factura: 002-002-000020106



20171701029P01872



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

4534

Escritura N°:		20171701029P01872					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (17:25)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ASESORÍA EN SEGURIDAD VIP ASEGVIP CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792554314001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	SONIA VERONICA FLORES DAVILA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5000.00					

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 81078-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



31/10/17 2.1.1



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 ESCRITURA NÚMERO 20171701029P01872

2

3

4

5

6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

7 OTORGADO POR:

8 ASESORIA EN SEGURIDAD VIP ASEGVIP CIA. LTDA.

9 CUANTÍA: \$. 5.000,00

10 DI 3 COPIAS

11 JPCP

12

13 En la ciudad de Quito, capital de la República del
14 Ecuador, hoy día catorce de septiembre de dos mil
15 diecisiete, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA,
16 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a
17 la celebración y suscripción de la presente escritura,
18 la señora SONIA VERÓNICA FLORES DÁVILA, en su calidad
19 de Gerente General y como tal Representante Legal de la
20 compañía ASESORIA EN SEGURIDAD VIP ASEGVIP CIA. LTDA.,
21 quien actúa debidamente facultado por la Junta General
22 Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el
23 veinte y tres de agosto del año dos mil diez y siete,
24 conforme se desprende de la copia del nombramiento y de
25 la copia del acta de socios que se agregan como
26 documentos habilitantes. La compareciente es legalmente
27 capaz, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
28 estado civil Casada y domiciliada en esta ciudad de



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 Quito Distrito Metropolitano, Distrito Metropolitano,
2 legalmente capaz, hábil para contratar y obligarse,
3 hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de
4 conocer, doy fe, de acuerdo a los documentos de
5 identificación que me fueron presentados, el mismo que
6 fue utilizado para la obtención e impresión de la base
7 de datos de la Dirección General de Registro Civil,
8 Identificación y Cedulación, que fue previamente
9 autorizado por la titular de los datos personales, así
10 como también advertido que fue el compareciente sobre
11 los efectos y resultados del presente instrumento
12 público dice:- que eleva a escritura pública la minuta
13 que me entrega cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En
14 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
15 hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma del
16 Estatuto Social de la compañía ASESORIA EN SEGURIDAD
17 VIP ASEGVIP Cia. Ltda., de conformidad con las
18 siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-
19 Comparece a la celebración de la presente escritura
20 pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
21 Social, la señora Sonia Verónica Flores Dávila, en su
22 calidad de Gerente General y como tal Representante
23 Legal de la compañía ASESORIA EN SEGURIDAD VIP ASEGVIP
24 Cia. Ltda., quien actúa debidamente facultado por la
25 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios,
26 celebrada el veinte y tres de agosto del año dos mil
27 diez y siete, conforme se desprende de la copia del
28 nombramiento y de la copia del acta de socios que se



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 agregan como documentos habilitantes. La compareciente
2 es legalmente capaz, de nacionalidad ecuatoriana, mayor
3 de edad, de estado civil Casada y domiciliada en esta
4 ciudad de Quito Distrito Metropolitano. CLAUSULA
5 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública
6 otorgada quince de septiembre del año dos mil catorce,
7 ante la Notaría Sexta del Cantón Quito, a cargo de la
8 Doctora Tamara Garcés Almeida, inscrita en el Registro
9 Mercantil de Quito el veinte y cinco de septiembre del
10 año dos mil catorce, se constituyó la compañía ASESORIA
11 EN SEGURIDAD VIP ASEGVIP Cia. Ltda., con un capital de
12 cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; y,
13 b) La Junta General Extraordinaria y Universal de
14 socios de la compañía, reunida el veinte y tres de
15 agosto de dos mil diez y siete, resolvió por unanimidad
16 autorizar el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
17 Social de la compañía, conforme las cláusulas que se
18 detallan más adelante. CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE
19 CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, con la
20 autorización e instrucción expresa de la Junta General
21 de socios de la compañía, se otorga el presente Aumento
22 de Capital en numerario, conforme al siguiente
23 cuadro:-----

Socio	Capital actual	Aumento de capital en numerario	Capital total	Número de participaciones	%
Jimena Margoth Aguirre Medina	US\$2,500.00	US\$2,500.00	US\$5,000.00	5,000	50
Sonia Verónica Flores Dávila	US\$2,500.00	US\$2,500.00	US\$5,000.00	5,000	50
	US\$5,000.00	US\$5,000.00	US\$10,000.00	10,000	100



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 CLÁUSULA CUARTA: REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta
2 General de Socios mencionada anteriormente, resolvió
3 reformar el estatuto social de la compañía en su
4 "ARTÍCULO CUARTO" Y "CLÁUSULA CUARTA", los mismos que
5 dirán: ""ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital
6 social de la compañía es de diez mil dólares de los
7 Estados Unidos de América (US\$10,000.00) dividido en
8 diez mil participaciones sociales de un dólar de los
9 Estados Unidos de América cada una. Cada participación
10 da derecho a su titular a un voto en las deliberaciones
11 de la Junta General de Socios. Si la compañía resuelve
12 aumentar el capital y emitir posteriormente nuevas
13 participaciones, tendrán preferencia a su suscripción
14 los legítimos poseedores de las participaciones al
15 momento de hacerse una nueva emisión y a prorrata de su
16 participación, debiendo tales legítimos poseedores
17 ejercer su derecho al respecto dentro de los plazos y
18 en la forma prevista en la ley pertinente; vencido el
19 plazo las participaciones podrán ser ofertadas al
20 público o a los socios, conforme lo resuelva la Junta
21 General en cada caso. Igualmente la Junta General
22 determinará la forma en que han de pagarse tanto por
23 parte de los socios como del público. Los certificados
24 de participación que se emitan por futuros aumentos de
25 capital, contendrán el número de serie y orden.";
26 ""CLAUSULA CUARTA: INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital
27 social de la compañía se encuentra íntegramente pagado
28 y suscrito, conforme al siguiente detalle:-----



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de participaciones	%
Jimena Margoth Aguirre Medina	US\$5,000.00	US\$5,000.00	5,000	50
Sonia Verónica Flores Dávila	US\$5,000.00	US\$5,000.00	5,000	50
	US\$10,000.00	US\$10,000.00	10,000	100

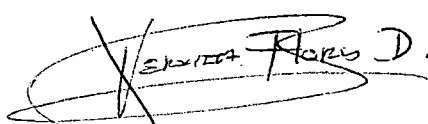
De conformidad con el cuadro anterior, el capital social queda distribuido de la siguiente manera: Jimena Margoth Aguirre Medina, con cinco mil participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de (USD\$5,000.00) cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; y, Sonia Verónica Flores Dávila, con cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de (USD\$5,000.00) cinco mil dólares de los Estados Unidos de América." CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.- La Junta General, acordó por unanimidad autorizar a la Gerente General de la compañía para que realice los trámites necesarios para la legalización de este Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que suscriba la correspondiente Escritura Pública y solicite su inscripción en el Registro Mercantil respectivo. CLAUSULA SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente, en su calidad de GERENTE GENERAL y por tanto representante legal de la compañía, declara bajo juramento que la compañía no ha suscrito contrato alguno con el Estado Ecuatoriano, y por consiguiente no tiene obligaciones pendientes para con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. CLAUSULA SEPTIMA: NACIONALIDAD.- Todos los socios de la compañía

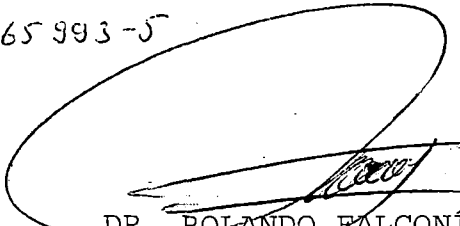


NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 son de nacionalidad Ecuatoriana. CLAUSULA OCTAVA:
2 NOTIFICACIONES.- Notificaciones que corresponda a la
3 compañía ASESORIA EN SEGURIDAD VIP ASEGVIP CIA.
4 LTDA., se efectuarán en: calle Manuela Sáenz Lote
5 5 y Pablo Arenas, parroquia Nayon, cantón Quito,
6 jimeaguirrem@hotmail.com; vfd1967@hotmail.com; teléfono
7 023820245. CONCLUSION: Cumpla usted señor Notario con
8 las demás formalidades de Ley para el perfeccionamiento
9 de esta Escritura, de la misma que se servirá
10 conferirme tres copias certificadas. FIRMADO) DOCTOR
11 DENNIS FLÉTCHER.- MATRÍCULA PROFESIONAL CINCO MIL
12 QUINIENTOS NOVENTA Y TRES.- COLEGIO DE ABOGADOS DE
13 PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
14 ESCRITURA PÚBLICA Y QUE LA COMPARECIENTE LA RATIFICA EN
15 TODAS SUS PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales
16 del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente
17 a la otorgante por mí, el Notario, aquella se ratifica
18 en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto,
19 quedando incorporada la presente escritura pública en
20 el protocolo a mi cargo, de todo lo cual doy fe.-

21
22 
23 SONIA VERÓNICA FLORES DÁVILA
24 C.C. 100165993-5

25
26 
27 DR. ROLANDO FALCONÍ MOLINA

28 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ASESORIA EN SEGURIDAD VIP ASEGVIP CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de agosto de 2017, siendo las 18h30, en el domicilio de la Compañía situado en la calle Manuela Saénz Lote 5 y Pablo Arenas, se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Asesoría en Seguridad Vip Asegvip Cia. Ltda., señoras: Sonia Verónica Flores Dávila, propietaria de 2.500 participaciones; y, Jimena Margoth Aguirre Medina, propietaria de 2.500 participaciones. Encontrándose representado el 100% del capital social de la compañía, las socias resuelven por unanimidad constituirse en junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. La compañía tiene un capital social de US\$5,000.00 dólares dividido en 5,000 participaciones sociales de US\$1.00 dólar cada una, pagadas en su totalidad por sus socios.

Preside la junta la señora Jimena Aguirre en su calidad de Presidente de la compañía, y los socios por unanimidad designan al señor Abogado Dennis Fletcher para que actúe como Secretario Ad-Hoc. La Presidente de la Junta declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el orden del día propuesto, cual es:

1. Aumento de capital social; y,
2. Reforma de estatuto social.

En conocimiento del orden del día propuesto, los socios por unanimidad lo aprueban, y resuelven tratarlo, tomando las siguientes resoluciones:

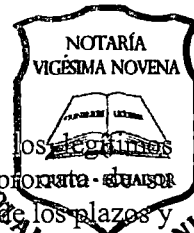
PRIMERO: Toma la palabra el secretario y comenta a los socios que, por ser conveniente a los intereses de la compañía, y para alcanzar el capital mínimo requerido para las compañías que prestan servicios de seguridad, sugiere efectuar un aumento de capital en numerario por el valor de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00), valor que los socios pagarán en el plazo de 30 días contados desde la fecha de suscripción de esta Acta, y con lo cual, el capital social de la compañía quedaría en diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00), conforme al siguiente detalle:

Socio	Capital actual	Aumento de capital en numerario	Capital total	Número de participaciones	%
Jimena Margoth Aguirre Medina	US\$2,500.00	US\$2,500.00	US\$5,000.00	5,000	50
Sonia Verónica Flores Dávila	US\$2,500.00	US\$2,500.00	US\$5,000.00	5,000	50
	US\$5,000.00	US\$5,000.00	US\$10,000.00	10,000	100

Puesta en consideración de los socios, la Junta aprueba por unanimidad efectuar un aumento de capital social por el valor de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00), el cual será pagado en su totalidad por los socios en numerario.

SEGUNDO: Toma nuevamente la palabra la Presidente, y comenta a la Junta que, una vez aprobado el incremento de capital, es necesario efectuar reformas al estatuto social de la compañía, específicamente en el artículo "CUARTO" referente al capital social y en la "CLAUSULA CUARTA" referente a la integración del capital; para lo cual pone en consideración de los señores socios, el texto de las reformas a los estatutos, conforme lo siguiente:

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00) dividido en diez mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada participación da derecho a su titular a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Socios. Si la compañía resuelve aumentar el capital y



emitir posteriormente nuevas participaciones, tendrán preferencia a su suscripción los legítimos poseedores de las participaciones al momento de hacerse una nueva emisión y a portadora de la participación, debiendo tales legítimos poseedores ejercer su derecho al respecto dentro de los plazos y en la forma prevista en la ley pertinente; vencido el plazo las participaciones podrán ser otorgadas al público o a los socios, conforme lo resuelva la Junta General en cada caso. Igualmente la Junta General determinará la forma en que han de pagarse tanto por parte de los socios como del público. Los certificados de participación que se emitan por futuros aumentos de capital, contendrán el número de serie y orden."

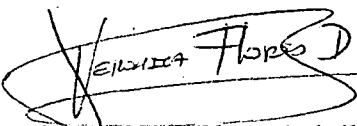
"CLAUSULA CUARTA: INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente pagado y suscrito, conforme al siguiente detalle:

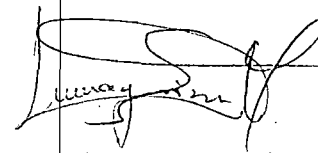
Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de participaciones	%
Jimena Margoth Aguirre Medina	US\$5,000.00	US\$5,000.00	5,000	50
Sonia Verónica Flores Dávila	US\$5,000.00	US\$5,000.00	5,000	50
	US\$10,000.00	US\$10,000.00	10,000	100

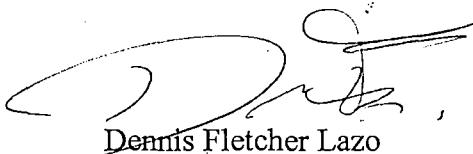
De conformidad con el cuadro anterior, el capital social queda distribuido de la siguiente manera: Jimena Margoth Aguirre Medina, con cinco mil participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de (USD\$5,000.00) cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; y, Sonia Verónica Flores Dávila, con cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de (USD\$5,000.00) cinco mil dólares de los Estados Unidos de América."

La Junta General por unanimidad aprueba el aumento de Capital y Reforma de Estatutos descrita anteriormente, por lo cual expresamente autoriza e instruye a la Gerente General para que suscriba la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos ante un Notario Público del cantón Quito, y efectúe las gestiones pertinentes hasta la obtención de la inscripción en el Registro Mercantil de Quito. Posteriormente, emitirá juntamente con el Presidente de la compañía, los certificados de participación que corresponda.

Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración del Acta. Una vez redactado este documento se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual es aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido y para constancia la suscriben todos los socios por tratarse de una junta universal. Se levanta la sesión a las 19h10.


Sonia Verónica Flores Dávila


Jimena Margoth Aguirre Medina
Presidente


Dennis Fletcher Lazo
Secretario Ad-Hoc





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001659935

Nombres del ciudadano: FLORES DAVILA SONIA VERONICA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE CARLOS M ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 12 DE JUNIO DE 1992

Nombres del padre: FLORES FAUSTO EFRAIN

Nombres de la madre: DAVILA FLOR MARIA

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-054-04264



173-054-04264

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA: 100165993-5

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES DAVILA
SONIA VERONICA

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
JORDAN

FECHA DE NACIMIENTO 1967-02-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS M ANTONIO
ANDRADE

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION (CATEGORIA)
INGENIERIA

V4343Y4442

APELLIDOS Y NOMBRES CEDULADO
FLORES FAUSTO EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MATRIL
DAVILA FLOR MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-10-31
FECHA DE EXPIRACION
2025-10-31

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004 JUNTA No.

004-221 NUMERO

1001659935 CECULA

FLORES DAVILA SONIA VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

NAVON PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION 3

ZONA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a. 14 SET. 2017

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



70495



Quito, 29 de Septiembre de 2014.

Señora
Sonia Verónica Flores Dávila
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que en la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA de la compañía ASESORIA EN SEGURIDAD VIP ASEGVIP CIA LTDA celebrada el 29 de septiembre del 2014, se le nombró GERENTE GENERAL de la compañía para un periodo estatutario de 3 años.

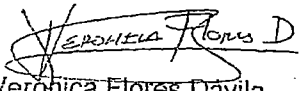
Al GERENTE GENERAL le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y ejercerá las demás facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos de la compañía.

La compañía ASESORIA EN SEGURIDAD VIP ASEGVIP CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notaria Sexta del Cantón Quito, Dra. Tamara Garcés Almeida, el 15 de septiembre del 2014, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco (25) de septiembre del mismo año.

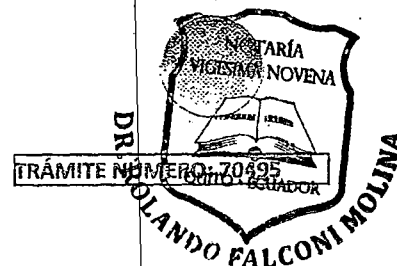
Atentamente


Janet Hernández Cruz

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ASESORIA EN SEGURIDAD VIP ASEGVIP CIA. LTDA., para el que he sido nombrada.


Sonia Verónica Flores Dávila
C.I. 100165893-5
Quito, septiembre 29, 2014

Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	47012
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16014
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/09/2014
FECHA ACEPTACION:	29/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESORIA EN SEGURIDAD VIP ASEGVIP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1001659935	FLORES DAVILA SONIA VERONICA	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 3948 DEL: 25/09/2014 NOT: SEXTA DEL: 15/09/2014 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

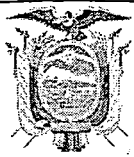
Página 1 de 1

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 14 SET. 2014

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VICESIG. NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Nº 0936863



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792554314001

RAZÓN SOCIAL:

ASESORIA EN SEGURIDAD VIP ASEGVIP CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

FLORES DAVILA SONIA VERONICA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

19/01/2015

FEC. INSCRIPCIÓN:

19/01/2015

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES COMO DETECTIVES DE ALMACENES O MEDIANTE PERROS GUARDIANES Y VEHICULOS BLINDADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: NAYON Calle: QUITO Numero: LOTE 5 Interseccion: VIA A NAYON Conjunto: PORTAL DEL SOL Oficina: CASA 5B Referencia ubicacion: A CINCUENTA METROS UNIDAD DE POLICIA COMUNITARIA DE NAYON Telefono Trabajo: 023820245 Email: vfd1967@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

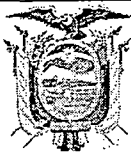
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016001265471

Fecha: 21/11/2016 19:20:34 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792554314001
ASESORIA EN SEGURIDAD VIP ASEGVP CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 19/01/2015
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES COMO DETECTIVES DE ALMACENES O MEDIANTE PERROS GUARDIANES Y VEHICULOS BLINDADOS.
ACTIVIDADES DE PROTECCION A TRAVES DE GUARDAESPALDAS.
ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y RIESGOS, ELABORACION DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y ANALISIS DE RIESGOS.
SERVICIOS DE INSTALACION VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: NAYON Calle: QUITO Numero: LOTE 5 Interseccion: VIA A NAYON Referencia: A CINCUENTA METROS UNIDAD DE POLICIA COMUNITARIA DE NAYON Conjunto: PORTAL DEL SOL Oficina: CASA 5B Telefono Trabajo: 023820245 Email: vfd1967@hotmail.com

RAZÓN: De conformidad con el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede que consta de 1 hoja — útil 1, fue materializado de la página web y/o soporte electrónico. Quito a, 14 SET. 2017

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2016001265471

Fecha: 21/11/2016 19:20:34 PM



Factura: 002-002-000020107



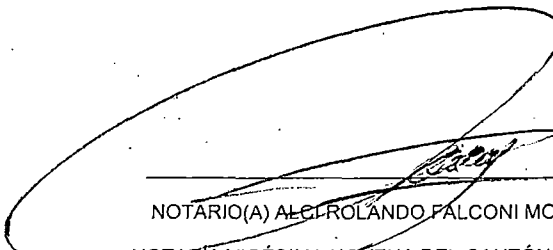
20171701029C01817



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701029C01817

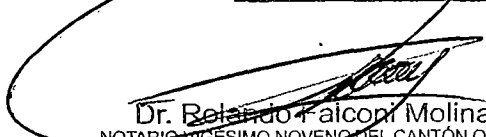
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) SONIA VERONICA FLORES DAVILA, de la página web y/o soporte electrónico, el día de hoy 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, a las 17:26, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

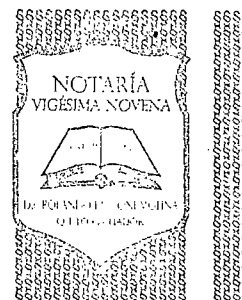
QUITO, a 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (17:26).


NOTARIO(A) ALCIROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero esta ~~TERCERA~~ copia
certificada, firmada y sellada en
Quito a, 14 SET. 2017


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000045828



20171701006O01988

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701006O01988

MATRIZ	
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLETCHER LAZO DENNIS JONATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713538476
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





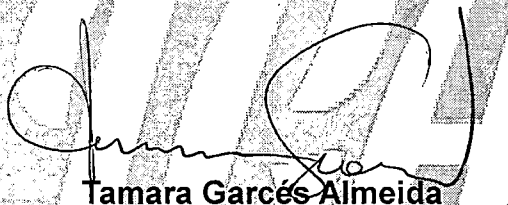
Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de compañía denominada ASESORIA EN SEGURIDAD VIP ASEGVIP CIA. LTDA., de fecha 15 de septiembre de 2014, celebrada ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del Cantón Quito; de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía denominada ASESORIA EN SEGURIDAD VIP ASEGVIP CIA. LTDA., de fecha 14 de septiembre de 2017, celebrada ante el doctor Rolando Falconí Molina, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, que antecede. - Quito a 20 de septiembre de 2017.-




Tamara Garcés Almeida

✓ ~~Notaría Sexta del Cantón Quito~~



ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 62587



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	48006
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4534
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1001659935	FLORES DAVILA SONIA VERONICA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /14/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ASESORIA EN SEGURIDAD VIP ASEGVP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3948 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

